



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

CIRCULAR

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, Y CONTRATISTAS DE LA EMPRESA Y TODO EL PERSONAL AUTORIZADO PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA SAIA.

DE: GERENTE.

ASUNTO: POLÍTICA CERO PAPEL Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL

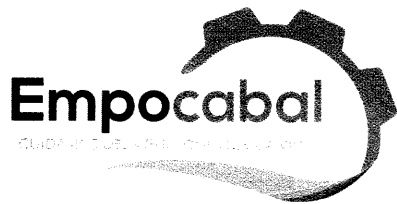
FECHA: FEBREO 11 DE 2020

A partir de la fecha todo el personal de la Empresa deberá racionalizar, simplificar y automatizar los trámites internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y tiempos que impidan la eficiente gestión, para lo cual deberá atender la política de "Cero Papel", que consiste en la sustitución de documentos en papel por soportes y medios electrónicos, enfocada en la implantación de buenas prácticas empresariales.

Para su efecto, cada director de área dispondrá de los respectivos formatos estándares que permitan eliminar trámites innecesarios y reducir volumen de producción documental, siendo éstos concertados con su personal a cargo y comunicados a la Asesoría de Control Interno de la Empresa.

Igualmente y para asegurar la autenticidad, integridad y disponibilidad de los documentos, se determina la utilización inmediata de la plataforma SAIA, para el personal que haya sido autorizado. Este es uno de los canales oficiales de comunicación interna de la Empresa.

La Asesoría de Control Interno de la Empresa será la oficina encargada de hacer seguimiento al cumplimiento de esta Directiva y mantendrá informado periódicamente a la Gerencia de su cumplimiento.



GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

E.S.P - E.I.C.E

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7



Esta Circular será publicada en la cartelera de la Empresa, en una sola copia, para su comunicación y aplicación por el personal, asimismo en la plataforma SAIA.

DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ RUIZ
Gerente

Revisó: María Liliana Londoño E. /
Abogada Contratista *ml*

Proyectó: Gloria Stella Morales P. /
Asesora Fortalecimiento Empresarial Contratista *GS*

557
VIGILADA POR LA
SUPERINTENDENCIA
COE
NO. ÚNICO DE REGISTRO: 1-0000000-1

Carrera 15 N° 12-11 - PBX: 306 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento: 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NIT. 800.050.603-7 | Email: info@empocabal.com.co